

DECRETO N° **4157** /

TEMUCO, **20 OCT 2014**

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de octubre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JENNIFER ALEJANDRA HERRERA EHRENFELD

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: JENNIFER ALEJANDRA HERRERA EHRENFELD</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Diseñadora Licenciada en Diseño</b>		
<b>Función : Colaboración al Programa Bibliotecas Municipales en las siguientes funciones: Realizar las visitas con la Biblioteca Móvil a los sectores de Pedro de Valdivia , Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Fundo el Carmen y sector Centro, para brindar a los usuarios de estos sectores los beneficios de la biblioteca móvil e incentivar la lectura y cultura en las instituciones u organizaciones como jardines infantiles o juntas de vecinos, las visitas o instalación de la Biblioteca Móvil siguen a una calendarización establecida que cubre todos los sectores mensualmente, entre los meses de octubre , noviembre y diciembre 2014</b>		
<b>Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 500.000.-</b>	<b>Monto Total: \$1.500.000.-</b>	
<b>Periodo desde : 01 de octubre del 2014</b>	<b>Hasta: 31 de diciembre del 2014</b>	
<b>Imputación : 21.04.004.602.001</b>	<b>C.C:16.02.01</b>	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 06 "Programas Culturales"  
 PROGRAMA: 00 "Bibliotecas Municipales"  
 ACTIVIDAD: 001 "Biblioteca Central Galo Sepúlveda"  
 CENTRO DE COSTO: 16.02.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestacion de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE  


  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004602001
PRESUPUESTO VIGENTE	14.230.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.500.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF	7594 14-10-2014